

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**ACTA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OVERNIGHT SOLUTIONS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

Se comunicó al público que la compañía OVERNIGHT SOLUTIONS DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública el 19 de enero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 5 FEB. 2001

Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

90 años a partir de su inscripción.

Capital US\$ 402, dividido en 402 participaciones de

El objeto de la compañía es: La provisión de servicios naturales y jurídicas en lo referente a alimenticio, logístico, desaduanización de bienes, transporte aéreo, marítimo, fluvial. Se dedicará igualmente a la provisión de toda clase de materiales como: hierro, perfilera, ángulos, platinas, ceniceros, accesorios para baños, concina, grifería.

Administración y Representación Legal: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

01

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pw8686a.r.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**ACTA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYS/MEGA S.A.**

Se comunica al público que la compañía INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYS/MEGA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de febrero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0883 de 20 FEB. 2001

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 99 años a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de operación, distribución y comercialización de equipos y suministros, sistemas de telecomunicaciones nacionales, internacionales e internet...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 20 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

0000016

pw870a.r. / rtriz Suárez

LA HORA con ec  
NOTO: Amparo Posesorio  
MITE: Verbal Sumario  
ISA: 1218/2000 E.M.T.  
INTIA: Indeterminada  
ZA: Dra. Beatriz Suárez  
RETARIA: Sra. Alicia Gue-  
Salazar  
VIDENCIA:  
CÓDIGO OCTAVO DE LO CIVIL  
PICHINCHA: Quito, 18 de Di-  
bre del 2000; las 11h00.-  
IOS: Avoco conocimiento de  
esente causa en mi calidad  
eza Titular y en vista del sor-  
responsable. La deman-  
ba antecede es clara y reúne  
lenás requisitos de ley; en  
efuencia, dése a la misma el  
te Verbal Sumario, previsto  
Art. 691 del Código de Pro-  
cedimiento Civil. Entreguese una  
de la demanda y esta provi-  
da al señor CARLOS PATRI-  
CIO MATA VILLACIS, conforme a  
lo establecido con el señor Alcal-  
de Distrito Metropolitano de  
Quito y Procurador Síndico. En  
el juramento expreso y re-  
mitiendo de firma y rubrica  
as en la demanda por el ac-  
tor el que afirma con juramen-  
to desconocer el domicilio actual  
del señor CARLOS PATRICIO  
VILLACIS, por la prensa en  
de los periódicos de mayor  
circulación de esta ciudad de Qui-  
to conforme lo dispone el Art. 86  
del Código de Procedimiento Ci-  
vil y conformidad con lo dis-  
puesto en el Art. 1053 del Cuerpo  
de leyes antes citado, inscribase  
esta demanda en el Registro de la  
ciudad, Oficiase al señor Re-  
gistrador de la Propiedad, para  
que se de ley. Téngase en  
cuenta el casillero judicial señala-  
do en el presente y Cítese.  
Beatriz Suárez  
CÓDIGO OCTAVO DE LO CIVIL  
PICHINCHA: Quito, 09 de  
febrero del 2001; las 14h30. En  
el escrito que antecede  
al presente, involuntario, se ha dis-  
puesto en la forma que se  
dispone en el auto de 18  
de febrero del 2000, las  
cuando lo correcto, que se  
citar a la señora IRMA  
DELMAS MATA VILLACIS.  
Esta demanda en uno de los peri-  
ódicos de mayor circulación de es-  
ta ciudad de Quito, conforme al  
Código de Procedi-  
miento Civil. Al señor Carlos Pa-  
tricio Villacis, cítese en la  
forma señalada. Notifíquese y

LA HORA  
21 - FEBRERO - 2.001